

## **REGLAMENTO INTERNO COMPLEJO AMERICANO MONTE HERMOSO**

Para disfrutar de una estancia segura y agradable en el Complejo Americano deberán recordarse las siguientes normas:

### 1. ACCESO Y ESTADÍA EN EL COMPLEJO

1.1. Control de acceso y estadía: A toda persona que se registre para visitar a Complejo Americano, deberá entregar su DNI en recepción, y luego del check-in se le hará entrega de una pulsera que deberá colocarse y hacer uso de la misma durante toda su estadía. No se permitirá el acceso a quienes no se encuentren debidamente registrados, a excepción de aquellos expresamente autorizados para ello. Por motivos de seguridad ALADES S.A., concesionaria de la explotación del Complejo Americano, se reserva el derecho de realizar una inspección visual de los visitantes, de sus vehículos y de los sitios donde se alojen durante su estadía en el lugar, con el propósito de garantizar la seguridad de los demás visitantes y del personal. En caso de negativa a dicha inspección ALADES S.A. se reserva el derecho de impedir su acceso ó de procurar su retiro definitivo del Complejo Americano.

Recordamos que está prohibido introducir en los Parques:

- \* Sustancias ilegales o peligrosas; bebidas alcohólicas, botellas de vidrio, objetos peligrosos (sobre todo las armas ofensivas ó defensivas de cualquier tipo).
- \* Objetos que puedan molestar a los otros visitantes.
- \* Cualquier otro objeto que ALADES S.A. pueda considerar dañino, inadecuado ó perturbador.

1.2. Vehículos: En el caso de los visitantes que arriben con vehículos se les hará entrega al registrarse de una oblea que deberá ser colocada en el lado derecho del parabrisas que indicará la fecha de vencimiento de su estadía. Todos los vehículos dentro del Complejo Americano deben circular a una velocidad máxima de 15 km/h recordando que los menores de edad no podrán conducir ningún rodado motorizado. Se encuentra expresamente prohibido pernoctar en los vehículos. (camper, camioneta con cúpula, autoportante)

1.3. Horario de ingreso y egreso: Se podrá ingresar al Complejo Americano hasta la hora 23 debiendo retirarse del mismo antes de la hora 08:30 del día previsto para el vencimiento de la estadía. Se tendrá una tolerancia de 24 horas para la renovación de la misma y transcurrido ese plazo la renovación de la estadía sufrirá un incremento del 20% por cada día. El horario de renovación es de 16 a 20 horas.

1.4. Niños: Los menores de 12 años deben estar siempre acompañados por un progenitor ó adulto responsable y deben permanecer bajo vigilancia durante toda su estadía. Todos los menores de 18 años están bajo la responsabilidad de sus padres ó



tutores legales que, en consecuencia, serán responsables de los daños que los niños no vigilados pudieran provocar/provocarse.

1.5. Animales: Aquellos visitantes que vienen al Complejo Americano con mascotas deberán en todo momento llevarlas con correa y tenerlas bajo su control, debiendo recoger las heces de los mismos. Los mismos con vacunas al día, y bozal correspondiente.

1.6. Energía eléctrica: El uso de la energía dentro del Complejo Americano debe ser responsable por lo que durante el período de descanso se debe mantener apagadas las lámparas.

1.7. Deportes: Las actividades deportivas tales como futbol, basquetbol, voleibol ó cualquier otra deben ser realizadas exclusivamente en los espacios habilitados para ello.

## 2. DIRECTRICES DE SEGURIDAD E HIGIENE

2.1. Comportamiento de los visitantes: Los robos, alteraciones al orden público, violencia verbal y física, comentarios ofensivos, atentados contra las buenas costumbres, actos maliciosos, incumplimiento de las normas de seguridad y del presente reglamento pueden provocar la intervención de ALADES S.A. y la toma de medidas pertinentes tales como dar aviso a la fuerza pública y autoridades locales, requerir el retiro definitivo del Complejo Americano del responsable de dichos actos y de sus acompañantes sin compensación ni reembolso alguno y/o cualquier otra que corresponda según el hecho.

2.2. Robos y daños a las pertenencias de los visitantes: ALADES S.A. no se hace responsable de los robos, pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir los objetos personales de los visitantes dentro del Complejo Americano recomendando que cada uno adopte medidas de cuidado de sus objetos de valor y personales.

2.3. Comportamiento: ALADES S.A. se reserva asimismo el derecho, a su única discreción, de denegar el acceso al Complejo Americano a toda persona cuyo comportamiento pudiera conllevar un riesgo para su seguridad.

2.4. Prohibición de fumar: Los espacios cerrados y descubiertos del Complejo Americano son zonas libres de humo, exceptuando las zonas exteriores especialmente habilitadas para los visitantes fumadores. Este reglamento es igualmente aplicable para los cigarrillos electrónicos.

2.5. Prohibiciones: Se encuentra prohibido en el Complejo Americano:

\* Dañar las instalaciones debiendo aquel visitante que ocasione un daño a cualesquiera que sea reembolsar la suma de dinero necesaria para restituir las mismas a su estado anterior.



\* Realizar cualquier tipo de fuego ó fogata fuera de los lugares existentes y habilitados en el predio.

\* Cazar animales de cualquier especie

\* Arrojar basura fuera de los cestos ó contenedores habilitados para ello.

2.6. Limpieza: Rogamos respetar la limpieza de los espacios e instalaciones equipadas para el placer, la seguridad y la comodidad de los visitantes.

### 3. ACCESO AL PARQUE ACUATICO, ESPECTÁCULOS, RESTAURANTES Y OTRAS INSTALACIONES

3.1. Compromiso del visitante: Por motivos de seguridad, el acceso y la participación en el parque acuático requiere de una buena salud y un satisfactorio estado físico, al igual que a las piscinas del complejo. En consecuencia, los visitantes son responsables de haber comprobado su estado de salud antes de su llegada al Complejo Americano destacando que esta restricción basada en motivos de salud y de seguridad no representa una medida discriminatoria.

### 4. ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS

4.1. Venta ambulante y distribución de material impreso: Está estrictamente prohibida la venta de cualquier tipo de producto y de todo tipo de prestaciones de servicios dentro del Complejo Americano, así como la distribución de panfletos, folletos u otros impresos por parte de los visitantes.

El presente Reglamento Interno se puede consultar en la web [www.complejoamericano.com](http://www.complejoamericano.com) ó dirigiéndose a la Administración del Complejo Americano de Monte Hermoso.

La no observancia de las exigencias detalladas anteriormente puede ser motivo suficiente para denegar el acceso al Complejo Americano ó para habilitar el retiro de la persona que incumple y de su grupo familiar, sin devolución ni reembolso de suma alguna ya abonada.

La adquisición de la entrada al Complejo Americano importa la aceptación y conformidad de las condiciones establecidas precedentemente.

## **REGLAMENTO INTERNO COMPLEJO AMERICANO MONTE HERMOSO**

Para disfrutar de una estancia segura y agradable en el Complejo Americano deberán respetarse las siguientes normas:

### 1. ACCESO Y ESTADIA EN EL COMPLEJO



1.1. Control de acceso y estadía: A toda persona que se registre para visitar el Complejo Americano, deberá entregar su DNI en recepción, y luego del check-in se le hará entrega de una pulsera que deberá colocarse y hacer uso de la misma durante toda su estadía. No se permitirá el acceso a quienes no se encuentren debidamente registrados, a excepción de aquellos expresamente autorizados para ello. Por motivos de seguridad ALADES S.A., concesionaria de la explotación del Complejo Americano, se reserva el derecho de realizar una inspección visual de los visitantes, de sus vehículos y de los sitios donde se alojen durante su estadía en el lugar, con el propósito de garantizar la seguridad de los demás visitantes y del personal. En caso de negativa a dicha inspección ALADES S.A. se reserva el derecho de impedir su acceso ó de procurar su retiro definitivo del Complejo Americano.

Recordamos que está prohibido introducir en los Parques:

- \* Sustancias ilegales o peligrosas; bebidas alcohólicas, botellas de vidrio, objetos peligrosos (sobre todo las armas ofensivas ó defensivas de cualquier tipo).
- \* Objetos que puedan molestar a los otros visitantes.
- \* Cualquier otro objeto que ALADES S.A. pueda considerar dañino, inadecuado ó perturbador.

1.2. Vehículos: En el caso de los visitantes que arriben con vehículos se les hará entrega al registrarse de una oblea que deberá ser colocada en el lado derecho del parabrisas que indicará la fecha de vencimiento de su estadía. Todos los vehículos dentro del Complejo Americano deben circular a una velocidad máxima de 10 km/h recordando que los menores de edad no podrán conducir ningún rodado motorizado. Se encuentra expresamente prohibido pernoctar en los vehículos. (camper, camioneta con cúpula, autoportante)

1.3. Horario de ingreso y egreso: Se podrá ingresar al Complejo Americano hasta la hora 23 debiendo retirarse del mismo antes de la hora 08:30 del día previsto para el vencimiento de la estadía. Se tendrá una tolerancia de 24 horas para la renovación de la misma y transcurrido ese plazo la renovación de la estadía sufrirá un incremento del 20% por cada día. El horario de renovación es de 16 a 20 horas.

1.4. Niños: Los menores de 12 años deben estar siempre acompañados por un progenitor ó adulto responsable y deben permanecer bajo vigilancia durante toda su estadía. Todos los menores de 18 años están bajo la responsabilidad de sus padres ó tutores legales que, en consecuencia, serán responsables de los daños que los niños no vigilados pudieran provocar/provocarse.

1.5. Animales: Aquellos visitantes que vienen al Complejo Americano con mascotas deberán en todo momento llevarlas con correa y tenerlas bajo su control, debiendo recoger las heces de los mismos. Los mismos con vacunas al día, y bozal correspondiente.





1.6. Energía eléctrica: El uso de la energía dentro del Complejo Americano debe ser responsable por lo que durante el período de descanso se debe mantener apagadas las lámparas.

1.7. Deportes: Las actividades deportivas tales como futbol, basquetbol, voleibol ó cualquier otra deben ser realizadas exclusivamente en los espacios habilitados para ello.

## 2. DIRECTRICES DE SEGURIDAD E HIGIENE

2.1. Comportamiento de los visitantes: Los robos, alteraciones al orden público, violencia verbal y física, comentarios ofensivos, atentados contra las buenas costumbres, actos maliciosos, incumplimiento de las normas de seguridad y del presente reglamento pueden provocar la intervención de ALADES S.A. y la toma de medidas pertinentes tales como dar aviso a la fuerza pública y autoridades locales, requerir el retiro definitivo del Complejo Americano del responsable de dichos actos y de sus acompañantes sin compensación ni reembolso alguno y/o cualquier otra que corresponda según el hecho.

2.2. Robos y daños a las pertenencias de los visitantes: ALADES S.A. no se hace responsable de los robos, pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir los objetos personales de los visitantes dentro del Complejo Americano recomendando que cada uno adopte medidas de cuidado de sus objetos de valor y personales.

2.3. Comportamiento: ALADES S.A. se reserva asimismo el derecho, a su única discreción, de denegar el acceso al Complejo Americano a toda persona cuyo comportamiento pudiera conllevar un riesgo para su seguridad.

2.4. Prohibición de fumar: Los espacios cerrados y descubiertos del Complejo Americano son zonas libres de humo, exceptuando las zonas exteriores especialmente habilitadas para los visitantes fumadores. Este reglamento es igualmente aplicable para los cigarrillos electrónicos.

2.5. Prohibiciones: Se encuentra prohibido en el Complejo Americano:

- \* Dañar las instalaciones debiendo aquel visitante que ocasione un daño a cualesquiera que sea reembolsar la suma de dinero necesaria para restituir las mismas a su estado anterior.

- \* Realizar cualquier tipo de fuego ó fogata fuera de los lugares existentes y habilitados en el predio.

- \* Cazar animales de cualquier especie

- \* Arrojar basura fuera de los cestos ó contenedores habilitados para ello.

2.6. Limpieza: Rogamos respetar la limpieza de los espacios e instalaciones equipadas para el placer, la seguridad y la comodidad de los visitantes.



### 3. ACCESO AL PARQUE ACUÁTICO, ESPECTÁCULOS, RESTAURANTES Y OTRAS INSTALACIONES

3.1. Compromiso del visitante: Por motivos de seguridad, el acceso y la participación en el parque acuático requiere de una buena salud y un satisfactorio estado físico, al igual que a las piscinas del complejo. En consecuencia, los visitantes son responsables de haber comprobado su estado de salud antes de su llegada al Complejo Americano destacando que esta restricción basada en motivos de salud y de seguridad no representa una medida discriminatoria.

### 4. ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS

4.1. Venta ambulante y distribución de material impreso: Está estrictamente prohibida la venta de cualquier tipo de producto y de todo tipo de prestaciones de servicios dentro del Complejo Americano, así como la distribución de panfletos, folletos u otros impresos por parte de los visitantes.

El presente Reglamento Interno se puede consultar en la web [www.complejoamericano.com](http://www.complejoamericano.com) ó dirigiéndose a la Administración del Complejo Americano de Monte Hermoso.

La no observancia de las exigencias detalladas anteriormente puede ser motivo suficiente para denegar el acceso al Complejo Americano ó para habilitar el retiro de la persona que incumple y de su grupo familiar, sin devolución ni reembolso de suma alguna ya abonada.

La adquisición de la entrada al Complejo Americano importa la aceptación y conformidad de las condiciones establecidas precedentemente.

